



RESOLUCIÓN de GERENCIA GENERAL

N° 015-2020-GG/ZED ILO

Ilo; 2020 Junio 11.

VISTO:

El Informe N° 047-2020-OGA/ZED ILO, mediante el cual la Oficina General de Administración recomienda la aprobación de una Modificación Presupuestaria en el Nivel Institucional, de la Zona Especial de Desarrollo – ZED ILO;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 374-2019-EF se aprueba el Presupuesto Consolidado de Ingresos y Egresos para el Año Fiscal 2020 de las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales.

Que, mediante Resolución de Presidencia de Junta de Administración de ZED ILO N° 06-2019-PJA-ZED ILO se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura para el Año Fiscal 2020 de la Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED ILO.

Que, mediante Resolución de Gerencia General N° 057-2019-GG/ZED ILO, publicada el 26.12.2019, se aprueban las Disposiciones de Austeridad, Disciplina y Calidad en el Gasto Público y de Ingresos de Personal, para el año Fiscal 2020 en ZED ILO; en la cual se han establecido medidas en materia de modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático.

Que, mediante Acuerdo N° 01 de la Sesión Ordinaria N° 007-2020/ZEDILO, los miembros de la Junta de Administración de ZED Ilo, procedieron a la aprobación de una modificación presupuestal en el Nivel Institucional, vía crédito suplementario por incorporación de saldos de balance de ejercicios anteriores, de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, en el Presupuesto del Año fiscal 2020 de nuestra Entidad, para la atención de requerimientos de bienes y servicios;

Que, mediante Resolución Directoral N° 034-2019-EF/50.01 se aprueba la Directiva N° 010-2019-EF/50.01, "Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de



Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regional y Gobiernos Locales"; la misma que establece pautas y procedimientos para la realización de modificaciones presupuestarias y señala, en su artículo 12, que el Titular de la Entidad de Tratamiento Empresarial aprueba mediante Resolución los créditos suplementarios.

Que, mediante el Informe del Visto la Oficina General de Administración recomienda emitir la Resolución de Gerencia General para formalizar la aprobación del Crédito Suplementario indicado en el cuarto párrafo de la presente Resolución.



Que mediante Informe N° 016-2020 ASESORIA LEGAL-ZED ILO, la Oficina de Asesoría Legal de la Entidad ha emitido Informe Legal, en el cual Opina que resulta procedente emitir la Resolución de Gerencia General que apruebe una modificación presupuestaria en el nivel institucional de la Entidad para la aprobación del crédito suplementario solicitado y sustentado por la Oficina General de Administración mediante Informe N° 047-2020-OGA/ZED ILO e Informe N° 027-2020-PPTO/OGA/ZED ILO respectivamente.



Por lo que, en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 28569, Ley que otorga autonomía a los CETICOS y Ley N° 30446 que cambia la denominación de los Centros de Exportación, Transformación, Industria, Comercialización y Servicios – CETICOS, por el de Zonas Especiales de Desarrollo - ZED, y con el visto bueno de la Oficina General de Administración y de la Oficina de Asesoría Legal;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO.- Autorízase un Crédito Suplementario en el Presupuesto Institucional correspondiente al Año Fiscal 2020 de ZED Ilo hasta por la suma de Un Millón Trescientos Mil y 00/100 Soles (S/1'300,000.) de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:		<i>(En Soles)</i>
<i>FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 09 Recursos Directamente Recaudados</i>		
<i>TIPO DE TRANSACCIÓN</i>	<i>: 1 Ingresos Presupuestarios</i>	<i>1'300,000</i>
<i>GENÉRICA</i>	<i>: 9 Saldos de Balance</i>	<i>1'300,000</i>
<i>SUB GENÉRICA - NIVEL 1</i>	<i>: 1 Saldos de Balance</i>	<i>1'300,000</i>
<i>SUB GENÉRICA - NIVEL 2</i>	<i>: 1 Saldos de Balance</i>	<i>1'300,000</i>
<i>ESPECÍFICA - NIVEL 1</i>	<i>: 1 Saldos de Balance</i>	<i>1'300,000</i>
<i>ESPECÍFICA - NIVEL 2</i>	<i>: 1 Saldos de Balance</i>	<i>1'300,000</i>

TOTAL INGRESOS 1'300,000

=====

EGRESOS: (En Soles)

ENTIDAD : Zona Especial de Desarrollo Ilo – ZED Ilo

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9001 Acciones Centrales 400,000

PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto 400,000

ACTIVIDAD : 5000003 Gestión Administrativa 400,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 09 Recursos Directamente Recaudados 400,000

CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes 400,000

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios 400,000

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 400,000

CATEGORÍA PRESUPUESTAL : 9002 Asignaciones Presupuestarias que No Resultan en Productos 900,000

PRODUCTO : 3.999999 Sin Producto 900,000

ACTIVIDAD : 5000850 Gestión Operativa 700,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 09 Recursos Directamente Recaudados 700,000

CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes 700,000

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios 700,000

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 700,000

ACTIVIDAD : 5001084 Promoción del Sistema 200,000

FUENTE DE FINANCIAMIENTO: 2 09 Recursos Directamente Recaudados 200,000

CATEGORÍA DE GASTO : 5 Gastos Corrientes 200,000

TIPO DE TRANSACCIÓN : 2 Gastos Presupuestarios 200,000

GENÉRICA DE GASTO : 2.3 Bienes y Servicios 200,000

TOTAL EGRESOS 1'300,000

=====



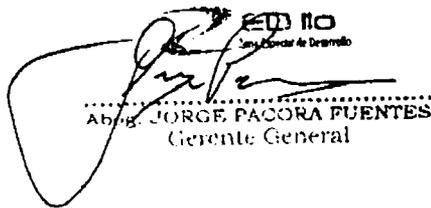


ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina General de Administración de ZED Ilo, es responsable que se efectúe el registro de la presente modificación aprobada, bajo los procedimientos informáticos que para tal efecto establezca la Dirección General del Presupuesto Público.



ARTICULO TERCERO.- Copia de la presente Resolución se presenta a la Dirección General del Presupuesto Público conforme a lo establecido en el artículo 17° de la Directiva N° 010-2019-EF/50.01 – Directiva para la Aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura y la Ejecución Presupuestaria de las Empresas No Financieras y Organismos Públicos de los Gobiernos Regional y Gobiernos Locales.

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.


ED ILO
Gerente General
Abg. JORGE PACORA FUENTES
Gerente General